

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

2568 Ejecución de títulos judiciales 199/2014.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 199/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ginés Ramírez Díaz contra Good Joiner S.L. sobre ordinario, se ha dictado en fecha 16/02/15, la siguiente resolución:

Decreto n.º 58/15:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Good Joiner SL, en situación de insolvencia total por importe de 7.852,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Incorpórese el original al libro de Decretos, dejando certificación suficiente en el procedimiento.

e) Expídase testimonio de la presente resolución, y una vez firme, remítase para su anotación en el Registro Mercantil de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación.

El/la Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Good Joiner, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 16 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial.